

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00017-00

Al Despacho del señor Juez el oficio por medio del cual el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta - Santander comunica el embargo de un remanente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2.023).

Previo a decidir si se toma nota o no del embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar a la parte ejecutada que fue comunicado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER** dentro del proceso ejecutivo que allí se adelanta bajo el radicado N° **2021-0026**, se considera pertinente ordenar oficiar a dicho estrado judicial solicitándose que se sirva **aclarar o confirmar** el número de radicado del proceso al cual es dirigido la medida cautelar, toda vez que la causa identificada con el No. 680001400300820200044700 que se consigna en el oficio No. 1131 del 06/07/2023, no se tramita ante este estrado frente al demandado **JOSE IGNACIO FLOREZ LOZANO**, identificado con la C.C 91.241.086. Por la Secretaría expídase y remítase el respectivo comunicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35658edd0f4945a92bb394eade350b3e57696ea925409d8ee65a37b1b138989c**

Documento generado en 23/01/2024 09:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>